



## Excma. Diputación Provincial de León

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO SELECTIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN DE 8 PLAZAS DE LIMPIADOR/A DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

Resolución de la Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Decreto número 11896, de fecha 25 de septiembre de 2025, por la que se aprueba la lista provisional de las personas admitidas y excluidas del proceso selectivo mediante el sistema de oposición, para la cobertura de ocho plazas, 7 por turno libre y 1 por turno de discapacidad, integradas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, personal de Oficios, grupo/subgrupo AgP, con la categoría profesional de Limpiador/a, mediante el sistema de oposición, contempladas en las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2020 a 2023.

El proceso selectivo se realizará de acuerdo a las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno en la citada sesión y que han sido publicadas en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 241 de 21 de diciembre de 2023 y n.º 83 de 5 de mayo de 2025; BOCyL n.º 246 de 27 de diciembre de 2023 y n.º 86 de 8 de mayo de 2025 y BOE n.º 135 de 5 de junio de 2025.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo con las Bases de la convocatoria, la Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación mediante Decreto n.º 10355, de fecha 13 de septiembre de 2023, resuelve:

Primero. - Aprobar la lista provisional de personas admitidas del turno libre y turno de discapacidad (Anexos I y II) y excluidas del turno libre y turno de discapacidad (Anexos III y IV) al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Esta lista (Anexos I, II, III y IV) se encuentra expuesta al público en página web <https://www.dipuleon.es> (Empleo, convocatorias de empleo ordinarias) y en el tablón de anuncios electrónico en Sede Electrónica (<https://sede.dipuleon.es>).

Segundo. - Las personas excluidas, así como las que no figuran en la lista de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la citada publicación, a fin de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Para la subsanación de las solicitudes deberán seguir las instrucciones, que se mantendrán actualizadas, en la página web de la Diputación de León, "Empleo, modelos de solicitud e instrucciones para procesos selectivos".

Aquellas personas que dentro del plazo señalado no subsanen las solicitudes, justificando sus derechos a ser admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Tercero. - Finalizado el plazo de subsanación de las solicitudes y resueltas las reclamaciones, en su caso, se adoptará nueva Resolución por la que se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

En la citada Resolución de aprobación de lista definitiva, se señalará la fecha, lugar y hora del comienzo de realización del primer ejercicio de la oposición, así como la composición nominal del Tribunal calificador.

León, a 26 de septiembre de 2025.—La Diputada delegada de Recursos Humanos y de Coordinación de Áreas con la Presidencia, Ana María Arias González.